

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.932

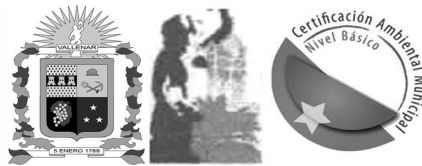
Jueves 14 de Diciembre de 2017

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1318221

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



Ilustre Municipalidad de Vallenar

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNA DE VALLENAR DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Extracto del Inicio del Procedimiento

ÓRGANO RESPONSABLE: I. Municipalidad de Vallenar, Provincia de Huasco, Región de Atacama.

Resumen de Antecedentes.

El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde al Plan Regulador Comunal de Vallenar, en el marco de la Consultoría denominada "Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar", constituido por la comuna de Vallenar. El instrumento de planificación urbana actual, vigente desde el año 1982, según decreto N° 296 de 1981 y publicado en el D.O. del 02.02.1982, con modificaciones en los años 2003, 2008 y 2013; necesariamente requiere de ajustarse a la normativa vigente.

El instrumento vigente se plantea a partir del crecimiento sostenido y creciente entre 1950 y 1970, con la llegada de la compañía Minera del Pacífico, y la explotación de la minería de hierro, fundamentalmente. Por lo que se incorpora superficie al territorio urbano, bajo esa demanda de suelo.

Habiendo transcurrido 33 años desde su aprobación, la nueva visión sobre la comuna y la demanda por ocupar el territorio, ante el emergente desarrollo minero; más allá de resolver la problemática urbana en sus parcialidades requiere de una actualización en su totalidad, incorporando la variable de sustentabilidad ambiental, entre otras.

Criterios de Desarrollo Sustentable.

1.- El centro urbano de la comuna de Vallenar debe promover el desarrollo urbano compacto con la finalidad de concentrar y densificar su crecimiento evitando la dispersión de la ciudad, con el consecuente mayor uso de recursos, favoreciendo en su interior el desarrollo de barrios que se encuentren bien conectados y estableciendo mayor diversidad de centros de comercio y servicios para evitar la existencia de un único polo de desarrollo económico en la ciudad.

CVE 1318221

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2.- Resguardar los elementos naturales valorados por la localidad (río, quebradas, terrazas, canales y taludes), y se rescatarán aquellos espacios desvalorados o deteriorados con la finalidad de entregar espacios públicos y áreas verdes para la comunidad, además velar por la protección del patrimonio tangible que representa parte de la memoria colectiva de la localidad.

3.- Promover el desarrollo de usos mixtos en los que se permite incorporar la industria asociada a la minería, servicios y comercio asociado a las actividades productivas y agropecuaria como reflejo del área rural circundante.

Objetivos Ambientales.

- Fomentar la integración de elementos naturales valorados (cursos hídricos) al medio urbano mediante la definición de una red de áreas verdes teniendo en consideración la disponibilidad del recurso hídrico y áreas de sombra, que priorice el mejoramiento de las condiciones ambientales, y a su vez actúen como áreas de recreación y de movilidad peatonal. Junto con esto, generar las condiciones propicias para eventos de lluvia previniendo los normales desplazamientos de las aguas lluvia.

- Disminuir la congestión en el área central de la localidad urbana y en sectores de nuevos crecimientos, mediante la definición de otros centros con comercio y servicios en los sectores más altos de Vallenar para evitar la confluencia de vehículos al centro de Vallenar, además de definir vías alternativas de tránsito, junto con evaluar eventuales ensanches y aperturas de calles.

- Reducir la población que se encuentra expuesta a los contaminantes de los pasivos ambientales ubicados en las cercanías al área urbana, mediante el establecimiento de zonas de amortiguación con usos restringidos en los cuales se puedan incluir medidas biológicas de control de movimiento de contaminantes (cortina de vegetación).

- Resguardar a la población residente en torno a la línea del tren, mediante la definición de una superficie de baja densidad o área de amortiguación (áreas verdes lineales) que disminuyen los efectos de ruido y polvo en la población del entorno. Evaluar alternativas de mejorar el atraveso del tren por la ciudad (cambio de trazado o eventual soterramiento).

- Evitar la presencia de áreas subutilizadas al interior del área urbana, mediante la definición de usos de suelo apropiadas en función de una visión prospectiva de la ciudad de Vallenar.

- Normar el suelo afecto considerando eventuales zonas de riesgo.

Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes.

Toda la documentación estará disponible desde el 11.12.2017 al 15.01.2018, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, ubicada en calle Atacama N° 711, primer piso, Copiapó, así como también en el hall de acceso del Edificio Municipal Nicolás Naranjo, calle Merced 1455, esquina Talca, Vallenar; período en el que se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita y en formato físico o electrónico a través de correo electrónico tamboarq@gmail.com.

NANCY FARFÁN RIVEROS
Secretaria Municipal
Municipalidad de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA D A U



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNA DE VALLENAR DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Extracto del Inicio del Procedimiento

ÓRGANO RESPONSABLE: I. Municipalidad de Vallenar, Provincia de Huasco, Región de Atacama.

Resumen de Antecedentes.

El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde al Plan Regulador Comunal de Vallenar, en el marco de la Consultoría denominada "Actualización del Plan Regulador Comunal de Vallenar", constituido por la comuna de Vallenar. El instrumento de planificación urbana actual, vigente desde el año 1982, según Decreto N° 296 de 1981 y publicado en el D.O. del 02.02.1982, con modificaciones en los años 2003, 2008 y 2013; necesariamente requiere de ajustarse a la normativa vigente.

El instrumento vigente se plantea a partir del crecimiento sostenido y creciente entre 1950 y 1970, con la llegada de la compañía Minera del Pacífico, y la explotación de la minería de hierro, fundamentalmente. Por lo que se incorpora superficie al territorio urbano, bajo esa demanda de suelo.

Habiendo transcurrido 33 años desde su aprobación, la nueva visión sobre la comuna y la demanda por ocupar el territorio, ante el emergente desarrollo minero; mas allá de resolver la problemática urbana en sus parcialidades requiere de una actualización en su totalidad, incorporando la variable de sustentabilidad ambiental, entre otras.

Criterios de Desarrollo Sustentable.

- 1.- El centro urbano de la comuna de Vallenar debe promover el desarrollo urbano compacto con la finalidad de concentrar y densificar su crecimiento evitando la dispersión de la ciudad, con el consecuente mayor uso de recursos, favoreciendo en su interior el desarrollo de barrios que se encuentren bien conectados y estableciendo mayor diversidad de centros de comercio y servicios para evitar la existencia de un único polo de desarrollo económico en la ciudad.
- 2.-Resguardar los elementos naturales valorados por la localidad (río, quebradas, terrazas, canales y taludes), y se rescatarán aquellos espacios desvalorados o deteriorados con la finalidad de entregar espacios públicos y áreas verdes para la comunidad, además velar por la protección del patrimonio tangible que representa parte de la memoria colectiva de la localidad.
- 3.-Promover el desarrollo de usos mixtos en los que se permite incorporar la industria asociada a la minería, servicios y comercio asociado a las actividades productivas y agropecuaria como reflejo del área rural circundante.

Objetivos Ambientales.

- Fomentar la integración de elementos naturales valorados (cursos hídricos) al medio urbano mediante la definición de una red de áreas verdes teniendo en consideración la disponibilidad del recurso hídrico y áreas de sombra, que priorice el mejoramiento de las condiciones ambientales, y a su vez actúen como áreas de recreación y de movilidad peatonal. Junto con esto, generar las condiciones propicias para eventos de lluvia previniendo los normales desplazamientos de las aguas lluvias.
- Disminuir la congestión en el área central de la localidad urbana y en sectores de nuevos crecimientos, mediante la definición de otros centros con comercio y servicios en los sectores más altos de Vallenar para evitar la confluencia de vehículos al centro de Vallenar, además de definir vías alternativas de tránsito, junto con evaluar eventuales ensanches y aperturas de calles.
- Reducir la población que se encuentra expuesta a los contaminantes de los pasivos ambientales ubicados en las cercanías al área urbana, mediante el establecimiento de zonas de amortiguación con usos restringidos en los cuales se puedan incluir medidas biológicas de control de movimiento de contaminantes (cortina de vegetación)
- Resguardar a la población residente en torno a la línea del tren, mediante la definición de una superficie de baja densidad o área de amortiguación (áreas verdes lineales) que disminuyen los efectos de ruido y polvo en la población del entorno. Evaluar alternativas de mejorar el atravesado del tren por la ciudad (cambio de trazado o eventual soterramiento).
- Evitar la presencia de áreas subutilizadas al interior del área urbana, mediante la definición de usos de suelo apropiadas en función de una visión prospectiva de la ciudad de Vallenar.
- Normar el suelo afecto considerando eventuales zonas de riesgo.

Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes.

Toda la documentación estará disponible desde el 14.12.2017 al 19.01.2018, ambas fechas inclusive de Lunes a Viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, ubicada en calle Atacama N° 711, primer piso, Copiapó, así como también, en el hall de acceso del Edificio Municipal Nicolás Naranjo, calle Merced 1455 esquina Talca, Vallenar; periodo en el que se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita y en formato físico o electrónico a través de correo electrónico tamboarq@gmail.com

CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Musulmanes apoyan Jerusalén Este como capital palestina

ORIENTE MEDIO. La Organización para la Cooperación Islámica llama a la comunidad internacional a tomar la misma postura.

Matías Jullian Velásquez /Efe
matias.jullian@mediosregionales.cl

Los líderes musulmanes pidieron ayer a la comunidad internacional que se reconozca a Jerusalén Este como capital del Estado palestino, según se indica en la Declaración final de la cumbre extraordinaria de la Organización para la Cooperación Islámica (OCI), celebrada en Estambul.

La posición de la OCI, así como la convocatoria a esta cumbre extraordinaria, responde a la decisión tomada la semana pasada por el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y trasladar allí la embajada estadounidense, actualmente en Tel Aviv.

En la cumbre se consensuó una declaración final muy crítica con Israel y EE.UU., pero sin anunciar ninguna medida diplomática concreta, a pesar de que el propio Presidente de Turquía, Recep Tayyip Erdoğan, insinuó la semana pasada que rompería relaciones con Israel.

El comunicado reafirma el compromiso con la solución de los Dos Estados, "con Jerusalén Este como capital de Palestina, acorde con las normas reconocidas internacionalmente y la Iniciativa de Paz Árabe de 2002", luego ratificada en la cumbre de la Liga Árabe celebrada en Riad en 2007.

La propia OCI, que agrupa a 57 Estados de mayoría musulmana, reconoce desde su fundación en 1969 a Palestina como miembro pleno, con capital en Jerusalén.



MAHMUD ABÁS, PRESIDENTE DE PALESTINO (IZQ.), JUNTO A RECEP TAYIIPP ERDOGAN, SU HOMÓLOGO TURCO.

"Es mejor para los palestinos reconocer la realidad y trabajar por la paz, y no sólo por la radicalización"

Benjamin Netanyahu
Primer Ministro de Israel

Uno de los párrafos más severos atribuye a Estados Unidos "la plena responsabilidad de todas las consecuencias de su decisión ilegal" que considera "un anuncio del Gobierno estadounidense de que se retira de su rol como patrocinador de la paz".

Además considera que Washington "anima así a Israel, potencia ocupante, a continuar sus políticas de colonialismo, asentamientos, apartheid y limpieza étnica que practica en los territorios palestinos ocupados desde 1967, y especialmente en Jerusalén".

TRATADOS CANCELADOS

Tras la cumbre, el Presidente palestino, Mahmud Abás, anunció cambios en la actitud de su Gobierno al dar por cancelados los Acuerdos de Oslo, firmados en 1993 y que establecieron el reconocimiento mutuo entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) y supusieron el primer paso para la creación de la autonomía palestina.

"La decisión sobre Jerusalén nos libera de todo acuerdo que hayamos firmado. Por ejemplo los Acuerdos de Oslo. Ya no son vinculantes para nosotros. Ya no estamos comprometidos con ningún acuerdo, desde el de Oslo hasta hoy", dijo Abás.

Por otro lado, el Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, insistió en que "es mejor para los palestinos reconocer la realidad y trabajar por la paz, y no sólo por la radicalización. Y reconocer otro hecho sobre Jerusalén: no sólo es la capital de Israel, sino que también mantenemos la libertad de culto para todas las religiones".

Trump y su candidato acusado de abuso sexual naufragan en Alabama

ESTADOS UNIDOS. El Mandatario, eso sí, se distanció de la derrota de Roy Moore.

El candidato demócrata al Senado de Estados Unidos por Alabama, Doug Jones, dio ayer la sorpresa al vencer en este estado conservador al republicano Roy Moore, acusado de abuso sexual por ocho mujeres durante la campaña electoral, y quien contó con el explícito apoyo del Presidente Donald Trump.

Jones, un ex fiscal del Gobierno de Bill Clinton, obtuvo un 49,9% (670.551 votos) de las preferencias, mientras que Moore obtuvo un 48,4% (649.240 votos). Los supuestos abusos, que

el republicano negó, habrían ocurrido en la década de 1970, cuando algunas de estas mujeres eran menores de edad y Moore ya transitaba la treintena.

A pesar de esto, Moore siguió adelante con su campaña y Trump decidió apoyarle ante la frágil mayoría de 52 a 48 que su partido mantenía en la Cámara Alta. Este estrecho margen, que con la victoria de Jones queda 51 a 49, ya impidió al Mandatario derogar Obamacare (la ley sanitaria de su predecesor, Barack Obama) y obligó a que el vicepresidente,

Mike Pence, tuviese que acudir a la Cámara Alta para deshacer empates a 50 en seis ocasiones.

Trump pidió activamente el voto por Moore a través de Twitter, con llamadas telefónicas y en un mitin el pasado viernes en una ciudad de Florida fronteriza con Alabama.

Sin embargo, una vez consumada la derrota de Moore, quien desconoció el triunfo de Jones, Trump optó por distanciarse, asegurando que "tenía razón" en apoyar originalmente a su rival, Luther Strange.